



CONTENIDO	Páginas
1. Presentación-----	1
2. Estados Financieros Presupuestarios-----	3
2.1 Estado de Ingresos y Egresos Presupuestarios del 1 de Julio al 30 de Septiembre del 2010 (Egresos en Clasificación Administrativa).-----	4
2.2 Estado de Ingresos y egresos Presupuestarios del 1 de Julio al 30 de Septiembre del 2010 (Egresos en Clasificación Económica).-----	5
2.3 Estado Analítico de Ingresos del 1 de Julio al 30 de Septiembre 2010.-----	6
2.4 Presupuesto Ejercido por Objeto del Gasto del 1 de Julio al 30 de Septiembre del 2010.-----	9
2.5 Presupuesto Ejercido en Clasificación Administrativa del 1 de Julio al 30 de Septiembre 2010.-----	10
2.6 Balance Primario y Financiero del 1 de Julio al 30 de Septiembre del 2010.-----	11
3. Estados Financieros Contables-----	12
3.1 Balance General al 30 de Septiembre del 2010 -----	13
3.2 Estado de Origen y Aplicación de recursos del 1 Julio al 30 de Septiembre del 2010.-----	14
4. Estados Financieros Programáticos-----	15
4.1 Presupuesto Ejercido en Clasificación Funcional del 1 de Julio al 30 de Septiembre de 2010 -----	16
5. Notas a los Estados Financieros. -----	17
6. Anexos. -----	34



## 1. PRESENTACIÓN.

El C. Eugenio Hernández Flores, Gobernador Constitucional del Estado libre y soberano de Tamaulipas, con la entrega del presente documento esta dando cabal cumplimiento al mandato constitucional previsto en el artículo 91 fracción VII, que establece la obligación de presentar ante el congreso las cuentas y comprobantes de recaudación y aplicación de los fondos públicos del estado.

La formulación de la cuenta pública estatal, se apeg a las disposiciones contenidas en los artículos 45 último párrafo de la Constitución Política y artículo 25 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, en relación con el artículo segundo transitorio del Decreto No. LX-696 del H. Congreso del Estado de Tamaulipas que contiene las Reformas Constitucionales publicadas en el Periódico Oficial No. 2 de fecha 12 de Junio del 2009.

Los presupuestos correspondientes al ejercicio fiscal 2010 están contenidos en los decretos números LX-1006 y LX-1007 publicados en el periódico oficial del estado número 151 de fecha 17 de diciembre de 2009. el primero contiene los conceptos estimados de los ingresos que percibe la hacienda pública como sigue: impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, accesorios, participaciones, incentivos, transferencias, aportaciones y reasignaciones de los recursos federales, financiamientos y otros ingresos; el segundo las erogaciones autorizadas para el gobierno del estado durante el año 2010, así como la normatividad para su ejercicio y control presupuestal y la aplicación de los principios de honradez, transparencia y eficiencia.

El documento presenta información financiera y presupuestal que permite conocer tanto los ingresos y egresos aplicados así como la posición financiera de la administración pública, su grado de avance en el cumplimiento de los compromisos contenidos en el plan estatal de desarrollo 2005-2010.



La cuenta de la hacienda pública, considera el entorno económico en el cual se desarrollaron las finanzas públicas del estado; el ejercicio presupuestal de los poderes legislativo y judicial y la presentación de anexos que permiten un mejor análisis del cumplimiento de las metas establecidas y el uso de los recursos durante el trimestre; se muestra la aplicación de los recursos federales descentralizados para educación, salud y seguridad pública y el ejercicio presupuestal analítico por dependencia del poder ejecutivo, lo que permite una visión global que facilita el análisis que a esa soberanía corresponde analizar.

Los principales resultados de la gestión financiera muestran un ejercicio racional del gasto, manteniendo los principios de eficiencia y transparencia.

El titular del Ejecutivo del Estado, reitera su disposición para presentar a través de las dependencias correspondientes, los informes, indicadores estadísticos, programas y otros elementos que requiera la Honorable Sexagésima Legislatura, para la mejor interpretación de la política hacendaria y de los resultados cualitativos y cuantitativos obtenidos en el trimestre del 1 de julio al 30 de septiembre de 2010.



## **2. ESTADOS FINANCIEROS PRESUPUESTARIOS**



## 2. Estados Financieros Presupuestarios

2.1 Estado de Ingresos y Egresos Presupuestarios del 1 de Julio al 30 de Septiembre del 2010.

(Egresos en Clasificación Administrativa)

		(NOTA 1)
<b>INGRESOS</b>		<b>9,275,733,057.02</b>
Propios		705,991,303.60
Participaciones e Incentivos		2,936,055,765.33
Aportaciones Federales		3,177,744,056.84
Otros Recursos Federales		2,455,941,931.25
<b>EGRESOS</b>		<b>9,985,491,912.12</b>
<b>Honorable Congreso del Estado</b>		<b>33,116,823.27</b>
<b>Honorable Supremo Tribunal de Justicia</b>		<b>87,935,428.55</b>
<b>Poder Ejecutivo</b>		<b>9,864,439,660.30</b>
Administración Central	7,501,070,610.88	
Organismos Descentralizados	911,859,871.83	
Fondos, Participaciones y Subsidios Municipales	1,267,014,354.89	
Deuda Pública	184,494,822.70	
<b>INGRESOS-EGRESOS</b>		<b>-709,758,855.10</b>



## 2. Estados Financieros Presupuestarios

## 2.2 Estado de Ingresos y Egresos Presupuestarios del 1 de Julio al 30 de Septiembre del 2010

(Egresos en Clasificación Económica)

		(NOTA 1)
<b>INGRESOS</b>		<b>9,275,733,057.02</b>
Propios	705,991,303.60	
Participaciones e Incentivos	2,936,055,765.33	
Aportaciones Federales	3,177,744,056.84	
Otros Recursos Federales	2,455,941,931.25	
Ingresos por Financiamiento		
<b>EGRESOS</b>		<b>9,985,491,912.12</b>
Gasto Corriente	1,251,581,256.95	
Gasto de Capital	3,520,371,046.18	
Subsidios y Transferencias	3,762,030,431.40	
Fondos, Participaciones y Subsidios Municipales	1,267,014,354.89	
Deuda Pública	184,494,822.70	
<b>RESULTADO</b>		<b>-709,758,855.10</b>



2. Estados Financieros Presupuestarios

2.3 Estado Analítico de Ingresos del 1 de Julio al 30 de Septiembre del 2010

CONCEPTO		IMPORTE
<b>INGRESOS PROPIOS</b>		<b>705,991,303.60</b>
<b>IMPUESTOS</b>		<b>274,096,955.00</b>
Nóminas	252,644,158.14	
Actos y Operaciones Civiles	10,528,495.20	
Honorarios	2,604,284.00	
Juegos Permitidos	3,835,312.66	
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje	4,484,705.00	
<b>DERECHOS</b>		<b>168,951,829.57</b>
Servicios Generales	7,127,070.98	
Servicios de Registro	51,938,497.93	
Servicios de Catastro	141,471.60	
Servicios para el Control Vehicular	105,463,174.30	
Servicios de Prevención y Control de la Contaminación del Medio Ambiente	660,924.00	
Servicios Diversos	2,286,693.88	
Servicios Prestados por Autoridades Educativas del Estado	1,333,996.88	
<b>PRODUCTOS</b>		<b>147,598,538.30</b>
Intereses	38,042,005.01	
Explotación, Uso o Venta de Bienes	123,492.50	
Donativo Pemex	109,433,040.79	
<b>APROVECHAMIENTOS</b>		<b>94,553,779.60</b>
Diversos	94,553,779.60	
<b>ACCESORIOS</b>		<b>20,790,201.13</b>
Multas	4,805,905.15	
Recargos	15,005,194.98	
Gastos Ejecución	979,101.00	
<b>PARTICIPACIONES E INCENTIVOS (NOTA 2)</b>		<b>2,936,055,765.33</b>
Fondo General	2,246,417,322.00	
Fondo de Fomento Municipal	107,183,231.00	
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	65,534,840.00	
Impuesto sobre Tenencia o uso de Vehículos	66,975,935.22	
Impuesto sobre Automóviles Nuevos	32,695,063.00	
Fondo de Compensación de ISAN	18,838,909.00	
Fondo de Fiscalización ( FOFIE )	101,788,996.00	
Fondo de Extracción de Hidrocarburos ( FEXHI )	78,344,431.00	
9/11 del IEPS sobre Ventas de Diesel y Gasolina	174,165,088.91	
Incentivos Fiscales	44,111,949.20	
<b>FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES (NOTA 3)</b>		<b>3,177,744,056.84</b>
Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal	1,862,613,636.80	
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	420,714,691.64	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	181,728,918.00	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social del Estado	25,063,206.00	
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y D.F.	314,735,190.00	
Fondo de Aportaciones Múltiples (Infraestructura Educativa y Asistencia Social)	93,249,738.00	
Fondo de Aportación para la Educación Tecnológica y de Adultos	41,568,720.40	
Fondo de Aportación para Seguridad Pública	76,860,396.00	
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Entidades Federativas (FAFEF)	161,209,560.00	



CONCEPTO		IMPORTE
<b>OTROS RECURSOS FEDERALES (NOTA 4)</b>		<b>2,455,941,931.25</b>
Caminos y Puentes Federales de Ingresos Capufe	14,959,391.57	
Apoyo Federal Universidad Autónoma de Tamaulipas	306,347,548.00	
Apoyo Secretaría de Educación Pública (ITACE)	22,097,494.00	
Socorro de Ley ( Reos Federales )	9,556,100.00	
Apoyo Federal Universidad Politécnica Victoria	4,994,492.00	
Apoyo Federal Universidad Politécnica Altamira	2,312,999.00	
Apoyo Federal Universidad Politécnica RIVEREÑA	2,860,230.00	
Programa Nacional Escuelas de Tiempo Completo (Educ. Basica)	225,000.00	
Aportación Cobat (Colegio de Bachilleres)	54,723,251.38	
Programa Vacaciones de Verano Escuela siempre Abierta	1,036,240.00	
Programa Escuela Segura	1,415,503.00	
Programa becas práctica intensiva y servicio social del 7° y 8° semestre	942,200.00	
Programa Salud Seguro Popular	281,809,447.97	
Programa Caravanas de la Salud	1,693,533.39	
Programa de Desarrollo Humano Oportunidades	19,274,499.80	
Programa Seguro Médico para una Nueva Generación	25,786,008.81	
Fortalecimiento de Acciones en Salud Pública del Estado	12,576,865.08	
CNA Programa Apazu Golfo Norte	6,209,294.00	
CNA Programa Apazu Agua Limpia	287,923.00	
CNA Programa Apazu Río Bravo	7,859,294.00	
CNA Programa Tratamiento Aguas Residuales Río Bravo 2009	19,933,994.00	
CNA Programa Apazu Golfo Norte (Drenaje Pluvial)	1,650,000.00	
CNA. Cultura del Agua	700,000.00	
C.N.A. Distrito de Riego 026 Bajo Río San Juan	6,885,299.45	
Programa Apoyo a Zonas Atención Prioritaria PAZAP 2010	7,785,289.89	
Programa Fiscalización Gasto Federalizado (PROFIS)	1,859,536.00	
Programa de Mejoramiento Institucional de las Escuelas Normales Públicas (PROMIN)	5,091,108.00	
Fondo de Subsidios a Municipios para la Seguridad Publica (Subsemun)	74,311,581.96	
Programa de Apoyo a la Renovación Curricular y Pedagógica de la Educación Preescolar	1,117,822.84	
Programa de Apoyo a la Actualización y Articulación Curricular de la Educación Primaria	5,656,850.04	
Programa de Apoyo a la Implementación de la Reforma de Educación Secundaria	2,672,137.98	
Programa Nacional para la Actualización Permanente de los Maestros de Educación Básica en Servicio	11,109,028.40	
Programa Nacional de Lectura	500,000.00	
Programa para el Fortalecimiento del Servicio a la Educación Telesecundaria	2,379,652.80	
Programa de Capacitación al Magisterio para Prevenir la Violencia hacia las Mujeres	907,404.30	
Programa Habilidades Digitales para todos	23,201,994.00	
CONADE Olimpiada y Paralimpiada Nacional	543,600.00	
CONADE Programas regulares	1,909,474.00	
Programa Integración Orquesta Sinfónica Infantil	2,000,000.00	
Apoyo Infraestructura Deportiva Municipal Nuevo Laredo	20,220,000.00	
Convenio S.H.C.P. Fondo Apoyo para el Desarrollo Sustentable	17,000,000.00	
Convenio S.H.C.P. Programa Regional Ramo 23 Etapa I	120,000,000.00	
Convenio S.H.C.P. Programa Regional Ramo 23 Etapa II	400,000,000.00	
Convenio Fondo Metropolitano Reynosa - Río Bravo 2010	9,980,498.90	
Fondo de Inversión para Entidades Federativas ( FIEF )	261,081,000.00	
Convenio Polideportivo Tamaulipas Bicentenario 2010	20,000,000.00	
Fondo de Transversidad Género de Mujeres	4,305,653.00	
Alianza para el Campo ( C.N.A. )	321,558,145.00	
Alianza para el Campo ( SAGARPA )	113,814,883.00	
Alianza para el Campo ( Ejecución Nacional )	65,069,934.00	





CONCEPTO		IMPORTE
Apoyo al Empleo, Microregiones y PROFSNE	47.272.240,69	
Apoyo al Ordenamiento de la Acuicultura y Pesca	22.718.229,00	
Apoyo Habitat	51.766.029,00	
Programa de Espacios Públicos y Microregiones	32.213.039,00	
Programa Escuela y Salud	500.000,00	
Programa Emergente para la Mejora del Logro Educativo	1.260.191,00	
<b>T O T A L</b>		<b>9,275,733,057.02</b>



## 2. Estados Financieros Presupuestarios

### 2.4 Presupuesto Ejercido por Objeto del Gasto del 1 de Julio al 30 de Septiembre del 2010

<b>CAPITULO</b>	<b>IMPORTE</b>
Servicios Personales	866,857,188.61
Materiales y Suministros	33,858,920.74
Servicios Generales	350,865,147.60
Subsidios y Transferencias	3,762,030,431.40
Proyectos Productivos	3,520,371,046.18
Fondos, Participaciones y Subsidios Municipales	1,267,014,354.89
Deuda Pública	184,494,822.70
<b>TOTAL</b>	<b>9,985,491,912.12</b>



2. Estados Financieros Presupuestarios

2.5 Presupuesto Ejercido en Clasificación Administrativa del 1 de Julio al 30 de Septiembre del 2010

<b>PODERES</b>		<b>(NOTA 1)</b>
<b>HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO</b>		<b>33,116,823.27</b>
<b>HONORABLE SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA</b>		<b>87,935,428.55</b>
<b>PODER EJECUTIVO</b>		<b>9,864,439,660.30</b>
Oficinas del Ejecutivo	19,142,163.69	
Secretaría General de Gobierno	59,635,338.79	
Secretaría de Finanzas	67,462,176.90	
Secretaría de Desarrollo Social, Cultura y Deportes	42,465,501.25	
Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y Ecología	29,851,098.25	
Secretaría de Desarrollo Económico y del Empleo	15,009,581.54	
Procuraduría General de Justicia	95,596,166.99	
Coordinación Comunicación Social del Ejecutivo del Estado	11,029,192.66	
Contraloría Gubernamental	19,729,312.10	
Secretaría de Turismo	6,252,563.20	
Secretaría de Desarrollo Rural	17,417,220.82	
Secretaría de Administración	47,879,287.81	
Secretaría de Educación	2,098,653,732.85	
Secretaría de Salud	931,949,596.13	
Secretaría de Seguridad Pública	134,118,190.18	
Agencia Ambiental para el Desarrollo Sustentable	15,061,612.21	
Tribunal Fiscal del Estado	1,094,073.92	
Tribunal de Arbitraje	611,499.45	
Coordinación de Asesores del Ejecutivo Estatal	5,219,198.41	
Fondos, Participaciones y Subsidios Municipales	1,267,014,354.89	
Deuda Pública	184,494,822.70	
Proyectos Productivos	3,520,371,046.18	
Organismos Descentralizados	911,859,871.83	
Gastos Generales de Operación	332,406,349.37	
Instituto Electoral de Tamaulipas	23,341,574.95	
Comisión Estatal de Derechos Humanos	4,596,584.16	
Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas	2,177,549.07	
<b>TOTAL</b>		<b>9,985,491,912.12</b>



2. Estados Financieros Presupuestarios

2.6 Balance Primario y Financiero del 1 de Julio al 30 de Septiembre del 2010

(NOTA 5)

<b>INGRESOS</b>			<b>9,275,733,057.02</b>
Propios		705,991,303.60	
Participaciones e Incentivos		2,936,055,765.33	
Aportaciones Federales		3,177,744,056.84	
Otros Recursos Federales		2,455,941,931.25	
<b>EGRESOS</b>			<b>9,800,997,089.42</b>
Honorable Congreso del Estado		33,116,823.27	
Honorable Supremo Tribunal de Justicia		87,935,428.55	
<b>Poder Ejecutivo</b>		<b>9,679,944,837.60</b>	
Administración Central	7,501,070,610.88		
Organismos Descentralizados	911,859,871.83		
Fondos, Participaciones y Subsidios Municipales	1,267,014,354.89		
<b>BALANCE PRIMARIO</b>			<b>-525,264,032.40</b>
Intereses de la Deuda			179,925,478.05
Intereses de la Deuda Pública FAFEF			0.00
Comisiones de la Deuda Pública			4,398,333.33
Gastos de la Deuda Pública			0.00
<b>BALANCE FINANCIERO</b>			<b>-709,587,843.78</b>
Amortización de Deuda			171,011.32
Amortización de Deuda FAFEF			0.00
<b>REQUERIMIENTO DE FINANCIAMIENTO</b>			<b>-709,758,855.10</b>
<b>FINANCIAMIENTO</b>		<b>-709,587,843.78</b>	
<b>ENDEUDAMIENTO NETO :</b>		171,011.32	
Contratación Bruta			
Amortizaciones		171,011.32	
<b>DISPONIBILIDAD</b>			<b>-709,758,855.10</b>



## **3. ESTADOS FINANCIEROS CONTABLES**



## 3. Estados Financieros Contables

## 3.1 Balance General al 30 de Septiembre del 2010

A C T I V O		
<b>Circulante</b>		<b>4,656,123,435.60</b>
Caja y Bancos	417,175,497.11	
Inversiones en Valores	2,738,784,204.08	
Deudores Diversos	1,500,163,734.41	
<b>Fijo (Inversiones Permanentes)</b>		<b>2,762,817,601.41</b>
Bienes Muebles e Inmuebles	2,662,454,982.97	
Inversiones a Largo Plazo	19,740,422.00	
Bienes Fideicomitidos	53,088,638.48	
Depósitos en Garantía	27,533,557.96	
<b>Otros Activos (NOTA 6)</b>		<b>7,001,253,695.19</b>
Obra Pública Financiada	7,001,253,695.19	
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>14,420,194,732.20</b>
P A S I V O		
<b>Circulante (Corto Plazo)</b>		<b>3,407,188,771.98</b>
Proveedores	629,538,423.91	
Cuentas por Pagar (Participaciones a Municipios)	253,721,930.97	
Fondos Federales Administrados (NOTA 7)	6,437,064.12	
Acreedores Diversos	2,517,320,412.18	
Documentos por Pagar a Corto Plazo	170,940.80	
<b>Fijo</b>		<b>7,001,082,754.39</b>
Documentos por Pagar a Largo Plazo	7,001,082,754.39	
<b>Otros Pasivos</b>		<b>45,042,274.21</b>
Depósitos en Garantía	45,042,274.21	
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>10,453,313,800.58</b>
P A T R I M O N I O		
<b>Patrimonio</b>		<b>3,966,880,931.62</b>
Hacienda Pública	2,735,284,043.55	
Resultado de Ejercicios Anteriores	404,460,537.68	
Resultado del Ejercicio	827,136,350.39	
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>14,420,194,732.20</b>



3. Estados Financieros Contables

3.2 Estado de Origen y Aplicación de Recursos del 1 de Julio al 30 de Septiembre del 2010

CUENTAS	AL 30 DE JUNIO 2010	AL 30 DE SEPTIEMBRE 2010	ORIGEN	APLICACION
<b>ACTIVO</b>				
Caja y Bancos	1,390,193,134.93	417,175,497.11	973,017,637.82	
Inversiones en Valores	2,078,301,855.79	2,738,784,204.08		660,482,348.29
Deudores Diversos	2,168,931,535.85	1,500,163,734.41	668,767,801.44	
Bienes Muebles e Inmuebles	2,566,568,653.69	2,662,454,982.97		95,886,329.28
Inversiones a Largo Plazo	19,740,422.00	19,740,422.00		
Bienes Fideicomitados	53,088,638.48	53,088,638.48		
Depósitos en Garantía	24,814,676.87	27,533,557.96		2,718,881.09
Obra Pública Financiada	7,001,424,706.51	7,001,253,695.19	171,011.32	
<b>SUMA EL ACTIVO</b>	<b>15,303,063,624.12</b>	<b>14,420,194,732.20</b>		
<b>PASIVO</b>				
Proveedores	299,685,101.27	629,538,423.91	329,853,322.64	
Cuentas por pagar (Participaciones a Municipios)	257,071,572.49	253,721,930.97		3,349,641.52
Fondos Federales Administrados	5,578,947.50	6,437,064.12	858,116.62	
Acreedores Diversos	3,086,019,851.99	2,517,320,412.18		568,699,439.81
Documentos por Pagar a Corto Plazo	341,952.12	170,940.80		171,011.32
Documentos por Pagar a Largo Plazo	7,001,082,754.39	7,001,082,754.39		
Depósitos en Garantía	46,606,817.93	45,042,274.21		1,564,543.72
<b>SUMA EL PASIVO</b>	<b>10,696,386,997.69</b>	<b>10,453,313,800.58</b>		
<b>CUENTAS DE PATRIMONIO</b>				
Hacienda pública	2,639,397,714.27	2,735,284,043.55	95,886,329.28	
Resultado ejercicios anteriores	430,383,706.67	404,460,537.68		25,923,168.99
Resultado del Ejercicio 2010 (NOTA 8)	1,536,895,205.49	827,136,350.39		709,758,855.10
<b>SUMA EL PATRIMONIO</b>	<b>4,606,676,626.43</b>	<b>3,966,880,931.62</b>		
<b>SUMA EL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>15,303,063,624.12</b>	<b>14,420,194,732.20</b>		
<b>SUMAS IGUALES</b>			<b>2,068,554,219.12</b>	<b>2,068,554,219.12</b>



## 4. ESTADOS FINANCIEROS PROGRAMÁTICOS





## 4. Estados Financieros Programáticos

## 4.1 Presupuesto Ejercido en Clasificación Funcional del 1 de Julio al 30 de Septiembre 2010

(NOTA 9)

FUNCION	IMPORTE	% PARTICIPACIÓN
<b>FUNCIONES DE DESARROLLO SOCIAL Y APOYO A LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS.</b>	<b>7,911,602,653.16</b>	<b>79.23</b>
Educación	2,932,505,685.25	29.37
Salud y Asistencia Social	1,075,482,364.55	10.77
Desarrollo Regional	3,314,682,975.16	33.19
Seguridad y Justicia	545,745,803.64	5.47
Desarrollo Agropecuario y Pesquero	17,417,220.82	0.17
Otros Servicios y Actividades Económicas	25,768,603.74	0.26
<b>FUNCIONES DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL</b>	<b>2,073,889,258.96</b>	<b>20.77</b>
Legislación	33,116,823.27	0.33
Fondos, participaciones y Subsidios Municipales	1,187,702,772.95	11.89
Organos Electorales	23,341,574.95	0.23
Tribunales Administrativos y Laborales	11,432,348.71	0.11
Derechos Humanos	4,596,584.16	0.06
Servicios Gubernamentales	813,699,154.92	8.15
<b>TOTAL</b>	<b>9,985,491,912.12</b>	<b>100.00</b>



# 5. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS



## 5. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros del Gobierno del Estado de Tamaulipas correspondientes al periodo comprendido del 1 de julio al 30 de septiembre de 2010, contienen las transacciones y los eventos económicos cuantificables expresados en moneda nacional y que de manera resumida permite la interpretación, análisis y evaluación del resultado de las operaciones efectuadas en el periodo que se menciona. Las notas proporcionan al usuario elementos que permiten una mayor comprensión de las cifras contenidas en los Estados Financieros.

### BASES DE PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Los Estados Financieros son preparados de acuerdo a los procedimientos y técnicas de registro señalados en disposiciones jurídicas y en la normatividad contable vigente.

La Cuenta Pública, integra la siguiente información:

Información Presupuestal: El Estado de Ingresos y Egresos presupuestarios, Estado Analítico de Ingresos, Estado del Ejercicio del Presupuesto por Objeto del Gasto,

Información Contable básica: Balance General, Estado de Origen y Aplicación de Recursos,

Información Programática: Presupuesto Ejercido por Clasificación Funcional.

Adicionalmente se presentan los anexos de las Participaciones Federales de los Ayuntamientos Cargadas al Presupuesto

de Egresos, Participaciones y Aportaciones Federales Pagadas a los Ayuntamientos, Saldo de la Deuda Pública Directa e Indirecta, Análisis del saldo de la Deuda Pública

### CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD.

El sistema de contabilidad del Gobierno del Estado produce información oportuna, útil y confiable siendo esto el principal objetivo del mismo. Los principios, criterios, normas y reglas que rigen la Contabilidad Gubernamental, se constituyen en fundamentos esenciales para sustentar el correcto registro de las operaciones y permite comprobar la veracidad de los datos asentados en los registros.

El Sistema de Contabilidad cuenta con las siguientes características:

- Es único, uniforme e integrador;
- Integra en forma automática la operación contable en el ejercicio presupuestario;
- Efectúa los registros considerando la base acumulativa (devengado) de los egresos;
- Registra de manera automática y, por única vez, en los momentos contables correspondientes;
- Efectúa la interrelación automática de los clasificadores presupuestarios;
- Genera en tiempo real estados financieros de ejecución presupuestaria e información que coadyuva a la toma de decisiones, y a la transparencia, programación con base en



- resultados, evaluación y rendición de cuentas.
- Esta diseñado en forma tal que permite su procesamiento y generación de estados financieros mediante el uso de herramientas propias de la informática.

## **POLITICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS.**

Los Ingresos del Estado se registran cuando se realizan y se clasifican de acuerdo a su origen en: propios, federales y por financiamiento. Los ingresos propios comprenden los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y accesorios; los recursos federales incluyen las participaciones e incentivos, fondos de aportaciones y otros recursos federales por convenios y reasignaciones.

En este trimestre, del total de ingresos, los propios representaron el 7.61% las participaciones federales e incentivos el 31.65% los fondos de aportaciones federales el 34.27%, otros recursos federales el 26.47% .

El gasto público se registra cuando se devenga con base acumulativa con el objeto de preparar los estados financieros que muestren de manera general la aplicación de los fondos públicos.

El gasto público se presenta en Clasificación Económica, Administrativa y Funcional.

La Clasificación Económica muestra las erogaciones según su naturaleza, como a continuación se describe:

**Gasto Corriente:** son todas las erogaciones en servicios personales e insumos que no constituyen un activo duradero tangible, pero que origina beneficios a largo plazo en el bienestar y en las capacidades productivas de la población, semejantes a las que origina el Gasto de Capital.

**El Gasto de Capital:** comprende aquellas erogaciones que contribuyen a ampliar o mantener la infraestructura pública productiva y a incrementar el patrimonio del sector público estatal que comprende la adquisición de bienes muebles e inmuebles, así como la inversión en valores, acciones y partes sociales de sociedades civiles y mercantiles.

**Los Subsidios y Transferencias:** agrupan las asignaciones que la administración pública estatal destina en forma directa o indirecta a los sectores social y privado de acuerdo a las prioridades del desarrollo estatal.

**Fondos y Participaciones Federales a Municipios y Subsidios Estatales:** La Ley de Coordinación Fiscal del Estado, regula las relaciones fiscales Estado-Municipios y deja establecido el mecanismo de distribución de las participaciones que les corresponden a los mismos. También se incluyen en este rubro, los Fondos de Infraestructura Social Municipal y Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y que están contenidas en el Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación así como los apoyos otorgados por el Estado a los Municipios.

**Deuda Pública:** este capítulo comprende todas las erogaciones



previstas para amortizar capital e intereses de la Deuda autorizada por la Legislatura Local, dando así cumplimiento a los compromisos contraídos.

## Estado de Ingresos y Egresos Presupuestarios.

1. El Gasto Público ejercido del 1 de Julio al 30 de Septiembre de 2010 se presenta en Clasificación Administrativa y Económica.

La Clasificación Administrativa comprende el Gasto Público del Honorable Congreso del Estado, del Supremo Tribunal de Justicia y del Poder Ejecutivo, este último desagregado a nivel de Dependencia.

La Clasificación Económica comprende:

- El Gasto Corriente que son partidas relativas a la operación de la administración pública.
- En el Gasto de Capital quedan incluidos la adquisición de bienes y proyectos productivos.
- El Gasto de Subsidios y Transferencias comprende los apoyos otorgados por el Estado a Organismos Públicos Descentralizados y transferencias remitidas por la Federación.
- Los Fondos y Participaciones de Ingresos Federales a Municipios, se distribuyen de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal.
- La Deuda Pública incluye las amortizaciones e intereses de los créditos autorizados por el H. Congreso del Estado.

## Estado Analítico de Ingresos.

### 2. Participaciones e Incentivos

El Estado de Tamaulipas está adherido al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y de esta manera participa en el total de los impuestos federales y en otros ingresos que señala la Ley de Coordinación Fiscal mediante la distribución de los fondos que la misma establece.

**Del Fondo General** se participa a los Municipios con el 20 por ciento distribuyéndose de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Coordinación Fiscal del Estado (Anexo 1)

**El Fondo de Fomento Municipal** se distribuye íntegramente entre los Municipios del Estado mediante la aplicación del coeficiente de participación que se determina para cada uno de ellos conforme a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal del Estado. (Anexo 1).

**Del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.**- El Estado entregó a los Municipios el 20 por ciento de este impuesto, de acuerdo a lo estipulado por la Ley de Coordinación Fiscal del Estado. (Anexo 1).

**Impuesto sobre Tenencia o uso de Vehículos.**- El Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal dispone que el Estado participará del 100 por ciento de la recaudación del Impuesto sobre Tenencia o uso de Vehículos. El Estado entrega a los Municipios el 20 por ciento de este impuesto. (Anexo 1)



**Impuesto sobre Automóviles Nuevos.**- De conformidad con el artículo 2 de la Ley de Coordinación Fiscal, los Estados adheridos al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, que celebren con la Federación el Convenio de Colaboración Administrativa en materia del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, recibirán el 100 por ciento de la recaudación de este impuesto. El Estado entrega a los Municipios el 20 por ciento de este impuesto. (Anexo 1)

**Fondo de Compensación de ISAN.**- El Artículo 14 de la Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos establece la creación de un Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, para resarcir a las entidades adheridas al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y hayan celebrado con la Federación el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, de la disminución de ingresos derivada de la ampliación de la exención de este impuesto que se otorga mediante el Artículo Octavo del Decreto por el que se establecen las condiciones para la importación definitiva de vehículos automotores usados, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 22 de Agosto del 2005. El Estado entrega a los Municipios el 20 por ciento de este ingreso. (Anexo 1)

**Fondo de Fiscalización (FOFIE).**- El Artículo 4 de la Ley de Coordinación Fiscal, establece que el Fondo de Fiscalización estará conformado por un monto equivalente al 1.25 por ciento de la recaudación federal participable y se distribuirá trimestralmente. El Estado distribuye a los Municipios el 20% de este fondo (Anexo 1).

**Fondo de Extracción de Hidrocarburos (FEXHI).**- El artículo 4°-B de la Ley de Coordinación Fiscal establece la creación del Fondo de Hidrocarburos, conformado por el 0.46 por ciento del importe obtenido por el derecho sobre hidrocarburos, en relación con el artículo 254 de la Ley Federal de Derechos.

**9/11 del IEPS sobre Ventas de Diesel y Gasolina.**- Los Artículos 4°-A de la Ley de Coordinación Fiscal y 2°-A de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios determinan que el nuevo impuesto de la producción de diesel y gasolina se dividirá en dos partes: La primera en 9/11 que corresponderá a las entidades federativas, en términos de su consumo local. La segunda corresponde a los 2/11 restantes y que será enterado a la Federación de acuerdo con la fracción II del artículo 4°-A de la Ley de Coordinación Fiscal, a efecto de que se distribuya entre las 10 entidades con el PIB per cápita más bajo.

**Incentivos Fiscales.**- El Estado percibe ingresos por concepto de incentivos fiscales con motivo del Convenio de Colaboración Administrativa en materia fiscal federal, suscrito con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que lo faculta a participar de la recaudación de contribuciones y multas federales que administra y/o fiscaliza de manera conjunta con la Federación; ingresos que permiten promover el crecimiento económico en nuestra entidad.

### 3. Fondos de Aportaciones Federales

En apego a lo dispuesto en el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, la Federación incluye en su Presupuesto de



Egresos aprobado por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 29 de diciembre de 2009 en su anexo 14, el Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

**Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal.**- El objetivo principal de este fondo es impulsar la educación para el desarrollo de las capacidades personales y de iniciativa individual y colectiva.

**Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.**- El Plan Nacional de Desarrollo contempla que en México se han efectuado esfuerzos importantes para aumentar los recursos presupuestales, destinados a los programas para el desarrollo humano y social. Sin embargo, la población demanda mejoras sustanciales en los programas y políticas. Conforme el país ha avanzado, demanda mayor cobertura y calidad en los servicios de salud.

**Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal.**- Las Aportaciones Federales que con cargo a este fondo recibieron los Municipios, se destinaron exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficiaron directamente a sectores de su población que se encuentran en condiciones de rezago social y de pobreza extrema. (Anexo 3).

**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social del Estado.**- Al igual que el fondo anterior, las aportaciones que el Estado recibió con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación para este fondo, se destinaron exclusivamente al financiamiento de

obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficiaron directamente a sectores de la población que se encuentran en condiciones de rezago social y de pobreza extrema.

**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y el D.F.**- Las aportaciones que con cargo a este fondo recibieron los Municipios a través del Estado, se destinaron exclusivamente a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes. (Anexo 3)

**Fondo de Aportaciones Múltiples (Infraestructura Educativa y Asistencia Social).**- Las aportaciones federales que con cargo a este fondo recibió el Estado, se destinaron al otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social a la población en condiciones de pobreza extrema, apoyos a la población en desamparo, así como a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica y superior en su modalidad universitaria.

**Fondo de Aportación para la Educación Tecnológica y de Adultos.**- La Ley de Coordinación Fiscal considera estos recursos como complementarios para servicios de educación tecnológica y educación para adultos, de conformidad con los Convenios de Coordinación suscritos con el Ejecutivo Federal, para transferencia de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la prestación de dichos servicios.



**Fondo de Aportaciones para Seguridad Pública.-** Las aportaciones que la Federación destinó para este fondo se aplicaron para el reclutamiento, selección, depuración, evaluación y formación de los recursos humanos vinculados con tareas de seguridad pública, a complementar las dotaciones de los agentes del ministerio público, los peritos de las Procuradurías de Justicia de los Estados y del Distrito Federal, al equipamiento de las policías preventivas y judiciales o sus equivalentes, a los peritos de los ministerios públicos y custodios de centros penitenciarios y de menores infractores, al establecimiento y operación de la red nacional de telecomunicaciones e informática para la seguridad pública e impartición de la justicia, a la construcción, mejoramiento o ampliación de los centros de readaptación social y de menores infractores, así como a las instalaciones de los cuerpos de seguridad pública y sus centros de capacitación.

**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Entidades Federativas (FAFEF).-** El 27 de Diciembre de 2006 mediante Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, se adicionó al artículo 25 el "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas" (FAFEF), antes Programa de Apoyo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (PAFEF).

#### 4. Otros Recursos Federales

Son recursos que percibe el Gobierno del Estado de conformidad con las Leyes, Decretos, Acuerdos y Convenios.

**Caminos y Puentes Federales de Ingresos Capufe** El artículo 9º-A de la Ley de Coordinación Fiscal, contempla que la Federación, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los Estados y los Municipios en donde existan puentes de peaje operados por la primera, podrán convenir en crear fondos cuyos recursos se destinen a la construcción, mantenimiento, reparación y ampliación de obras de vialidad en aquellos Municipios donde se ubiquen dichos puentes o en su caso, a la realización de obras de infraestructura o gasto de inversión, sin que en ningún caso tales recursos se destinen a gasto corriente.

**Apoyo Federal Universidad Autónoma de Tamaulipas.-** El Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública, suscribió con el Ejecutivo Estatal y la Universidad Autónoma de Tamaulipas, un Convenio de apoyo financiero, mediante el cual la SEP y el Ejecutivo Estatal proporcionan un subsidio a la Universidad a fin de contribuir a su sostenimiento.

**Apoyo Secretaría de Educación Pública - ITACE.-** La Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado, signaron en 1992 un Convenio de Coordinación para la creación, operación y apoyo financiero del Instituto Tamaulipeco de Capacitación para el Empleo, mediante el cual la Secretaría de Educación Pública contribuye al gasto anual de operación.

**Socorro de Ley (Reos Federales).-** La Federación contribuye para el sostenimiento de los reos del fuero federal, que se localizan en los Centros de Ejecución de Sanciones del Estado.





**Apoyo Federal Universidad Politécnica Victoria.-** El programa nacional de educación, establece que el Gobierno de la República apoyará de manera prioritaria a la educación superior pública por ser ésta un medio estratégico de equidad social. En congruencia con este programa, la Secretaría de Educación celebró con el Ejecutivo del Estado un Convenio para la creación, operación y apoyo financiero de la Universidad Politécnica en el Municipio de Victoria.

**Apoyo Federal Universidad Politécnica Altamira.-** El Gobierno Federal a través de la Secretaría de Educación y el Gobierno del Estado de Tamaulipas, celebraron un Convenio de Coordinación para la creación, operación y apoyo financiero de la Universidad Politécnica de Altamira.

**Apoyo Federal Universidad Politécnica RIVEREÑA.-** El gobierno Federal a través de la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Tamaulipas celebraron un convenio de coordinación para la creación operación y apoyo financiero de la Universidad Politécnica de la Región Rivereña

**Programa Nacional Escuelas de Tiempo Completo (Educación Básica).-** El Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Tamaulipas celebraron un Convenio Marco de coordinación para Contribuir al ofrecimiento de una Educación Integral que equilibre la formación de valores ciudadanos, el desarrollo de competencias y la adquisición de conocimientos , a través de actividades regulares de aula, la práctica docente y

el ambiente institucional para fortalecer la convivencia democrática e intercultural.

**Aportación COBAT (Colegio de Bachilleres).-** El Gobierno Federal a través de la Secretaría de Educación Pública, celebró con el Gobierno del Estado un Convenio de Colaboración para la construcción, ampliación, mantenimiento y equipamiento del Centro Educativo Colegio de Bachilleres.

**Programa Vacaciones de Verano Escuela Siempre Abierta.-** El Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Tamaulipas, celebraron un Convenio de Coordinación que tiene por objeto coordinarse para desarrollar, operar y administrar los recursos humanos, financieros y materiales asignados para el desarrollo de este programa.

**Programa Escuela Segura.-** El Gobierno Federal a través de la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Tamaulipas celebraron un Convenio Marco con el objeto de contribuir a mejorar la calidad educativa que se ofrece a los alumnos de las Escuelas públicas de educación básica mediante la gestión de ambientes escolares seguros.

**Programa Becas a la Práctica Intensiva y Servicio Social del 7° y 8° Semestre .-** El Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Tamaulipas, celebraron un Convenio de Coordinación con el objeto de apoyar a los estudiantes que cursan en la educación preescolar, primaria, secundaria, educación física, educación



especial y en educación intercultural bilingüe. La beca consiste en un recurso económico mensual por alumno, la función que tiene la beca es la de sufragar gastos de transportación, adquisición de materiales de trabajo y en algunos casos, de estancia en las comunidades asignadas durante el cumplimiento de sus actividades académicas.

**Programa Salud Seguro Popular.-** La Federación y el Gobierno del Estado de Tamaulipas celebraron un Convenio de Colaboración con el propósito de sentar las bases para la liberación de recursos por parte de la Federación, recursos que se aplicaran al sistema de protección social en salud.

**Programa Caravanas de la Salud.-** El Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud y el Gobierno del Estado de Tamaulipas, celebraron un Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos. Este Convenio tiene por objeto transferir recursos presupuestales federales al Gobierno del Estado, para que este realice los gastos que se deriven de la operación de las 6 Unidades Móviles del Programa de Caravanas de la Salud.

**Programa de Desarrollo Humano Oportunidades.-** La Federación envía recursos al Estado para este programa, con el objeto de apoyar las estrategias prioritarias del programa en apego a las Reglas de Operación vigentes en beneficio de las familias afiliadas al Programa de Desarrollo Humano Oportunidades.

**Programa Seguro Médico para una Nueva Generación.-** La Federación incluye en el Plan Nacional de Desarrollo

objetivos y estrategias para asegurar el otorgamiento de servicios de salud a toda la población que no cuente con apoyo de los sistemas de seguridad social, en ese contexto y con el propósito de garantizar la cobertura total en salud, los niños nacidos a partir del primero de diciembre de 2006 cuentan con el Seguro Médico para una Nueva Generación. Este Seguro cubre el 100% de los servicios médicos que se prestan en los centros de salud de primer nivel y el 95% de las acciones hospitalarias, así como los medicamentos, consultas y tratamientos asociados.

**Fortalecimiento de Acciones en Salud Pública del Estado.-** El Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud y el Gobierno del Estado de Tamaulipas, celebraron un Convenio Específico para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública. Este Convenio tiene por objeto transferir recursos presupuestales e insumos federales, que permitan al Gobierno la adecuada instrumentación y fortalecer las acciones de promoción y prevención de la salud.

**CNA. Programa Apazu Golfo Norte.-** El Ejecutivo Federal a través de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales por conducto de la Comisión Nacional del Agua y el Gobierno del Estado, celebraron un Convenio de Coordinación con el objeto de fomentar y apoyar el desarrollo de los sistemas de agua potable en Zonas Urbanas, en la vertiente Golfo Norte.

**C.N.A. Programa Apazu Agua Limpia.-** El Ejecutivo Federal a través de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales por conducto de la Comisión Nacional del Agua y el Gobierno del Estado de Tamaulipas,



celebraron un Acuerdo de Coordinación con el objeto de formalizar las acciones del Programa Agua Limpia, para impulsar el Federalismo mediante la conjunción de acciones y la descentralización de programas de agua potable, alcantarillado y saneamiento y fomentar el desarrollo regional.

**CNA Programa Apazu Río Bravo.-** La Federación a través de la Comisión Nacional del Agua, destinó recursos al Gobierno del Estado para el Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas en el Municipio de Río Bravo.

**CNA Programa Tratamiento Aguas Residuales Río Bravo 2009.-** El Programa Nacional Hídrico establece en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo, los objetivos generales de la política hídrica que dan marco a la formulación y desarrollo de los programas y acciones del sector; objetivos entre los que se encuentran el fomento del uso eficiente del agua en el programa tratamiento de aguas residuales en el Municipio de Río Bravo.

**C.N.A. Programa Apazu Golfo Norte (Drenaje Pluvial.)** - El Ejecutivo Federal a través de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales por conducto de la Comisión Nacional del Agua y el Gobierno del Estado de Tamaulipas, celebraron un Convenio de Coordinación con el objeto de fomentar y apoyar el desarrollo de los sistemas de drenaje pluvial en los Municipios del Estado.

**C.N.A. Cultura del Agua.-** El Programa Nacional Hídrico establece "consolidar la participación de los usuarios y la

sociedad organizada en el manejo del agua y promover la cultura de su buen uso" por lo que el Programa tiene como objetivo general contribuir a consolidar la participación de los usuarios, la sociedad organizada y los ciudadanos, a través de la concertación y realización de acciones educativas y culturales coordinadas con las entidades federativas, que difundan la importancia del recurso hídrico para lograr el desarrollo humano sustentable de la nación.

**C.N.A. Distrito de Riego 026 Bajo Río San Juan 2010.-** El Ejecutivo Federal a través de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales por conducto de la Comisión Nacional del Agua y El Gobierno del Estado de Tamaulipas celebraron un convenio de colaboración, con el objeto de apoyar a los usuarios de las asociaciones civiles de la Primera, Segunda y Tercera Unidades del Distrito de Riego 026 Bajo Río San Juan y así poder realizar con mejores perspectivas los cultivos que impulsen la productividad y el desarrollo comunitario de sus asociados.

**Programa Apoyo a Zonas de Atención Prioritaria (PAZAP 2010).**- En relación con las reglas de operación de los programas del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010, se contemplan obras en los Municipios y localidades de alta y muy alta marginación. Las obras que se contemplan dentro de este programa son agua potable, rehabilitación ampliación y construcción.

**Programa Fiscalización Gasto Federalizado (PROFIS).**- Este programa tiene por objeto fortalecer el alcance,



profundidad, calidad y seguimiento de las revisiones al ejercicio de los recursos correspondientes al Ramo General 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, así como a los Recursos Federales que se transfieren a las Entidades Federativas y por conducto de éstas, a los Municipios y a las Demarcaciones Territoriales y del Distrito Federal, correspondiente a Subsidios y a los Convenios de Coordinación en Materia de Descentralización o Reasignación. Las Dependencias y Entidades, así como las Entidades Federativas, deberán informar sobre la suscripción de los Convenios de Coordinación, respectivamente, a la Auditoría Superior de la Federación y a los Órganos Técnicos de Fiscalización de las Legislaturas Locales. Con fecha 31 de Marzo del 2008 se emitieron las reglas de operación para el PROFIS, las cuales tienen por objeto establecer las disposiciones para regular la ministración, aplicación, control, seguimiento, evaluación, rendición de cuentas y transferencia de los Recursos del PROFIS.

**Programa Mejoramiento Institucional de las Escuelas Normales Públicas (Promin).**- El Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno de Tamaulipas celebraron un Convenio de Coordinación con el objeto de que las Escuelas Normales Públicas contribuyan a la generación de condiciones propicias que favorezcan el logro de los propósitos formativos de los profesores en siernes, así como la actualización y el desempeño profesional de los docentes normalistas.

**Fondo de Subsidios a Municipios para la Seguridad Pública (Subsemun).**- El Gobierno Federal a través de la

Secretaría de Seguridad Pública y los Municipios de Reynosa, Matamoros, Nuevo Laredo, Ciudad Victoria, Tampico, Ciudad Madero, Altamira, El Mante, Río Bravo y Valle Hermoso, celebraron el Anexo Único al Convenio Especifico de Adhesión para el Otorgamiento del Subsidio para la Seguridad Pública Municipal, este Anexo tiene por objeto establecer los objetivos, acciones, metas, montos y cronograma de trabajo a que se sujetará el ejercicio de los recursos de este fondo. El propósito es profesionalizar y equipar a los cuerpos de seguridad pública, así como mejorar la infraestructura de las corporaciones, para fortalecer el desempeño de sus funciones en materia de seguridad pública.

**Programa de apoyo a la Renovación Curricular y Pedagógica de la Educación Preescolar.**- El Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno de Tamaulipas celebraron un convenio con el fin de unir su experiencia, esfuerzos y recursos para llevar a cabo el desarrollo de este programa.

**Programa de Apoyo a la Actualización y Articulación Curricular de la Educación Primaria.**- El Gobierno Federal por conducto de la SEP, y el Gobierno del Estado de Tamaulipas celebraron un convenio de coordinación con el objetivo general de promover el establecimiento de condiciones técnicas, pedagógicas y organizativas, para que el estado de Tamaulipas participe en forma directa en la realización de este programa.

**Programa de Apoyo a la Implementación de la Reforma de la Educación Secundaria** .- El Gobierno



Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Tamaulipas celebraron un Convenio de Coordinación con el objeto de promover el establecimiento de condiciones técnicas, pedagógicas, y organizativas que ayuden a que la Coordinación Estatal de Asesoría y Seguimiento (CEAS) participe en forma directa en la consolidación del nuevo currículo de la Educación secundaria.

**Programa Nacional para la Actualización Permanente de los Maestros de Educación Básica en Servicio.-** El Gobierno Federal a través de la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Tamaulipas celebraron un convenio Marco con el objeto de contribuir a elevar el logro educativo de los alumnos de educación básica, generando las condiciones normativas, financieras, tecnológicas y de gestión para impulsar la formación continua y la profesionalización de los maestros y autoridades de educación básica, garantizando su acceso a programas y servicios educativos de calidad, pertinencia, relevancia y equidad.

**Programa Nacional de Lectura.-** El Gobierno Federal a través de la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Tamaulipas celebraron un convenio Marco con el objeto de contribuir al fortalecimiento de las competencias comunicativas de los estudiantes de Educación Básica mediante la instalación y el uso educativo de las Bibliotecas Escolares y de Aula.

**Programa para el Fortalecimiento del Servicio a la Educación Telesecundaria.-** El Gobierno Federal por Conducto de la

Secretaría de Educación Pública y El Gobierno de Tamaulipas celebraron un Convenio Marco con el objeto de contribuir a fortalecer las competencias para la vida de los estudiantes de telesecundaria mediante el mejoramiento del nivel del logro académico.

**Programa de Capacitación al Magisterio para Prevenir la Violencia hacia las Mujeres.-** El Gobierno Federal a través de la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Tamaulipas celebraron un Convenio Marco de Coordinación con la finalidad de documentar la realización de las acciones correspondientes que permitan, optimizar el cumplimiento de sus objetivos.

**Programa de Habilidades Digitales para Todos.-** El Gobierno Federal a través de la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno de Tamaulipas celebraron un convenio Marco con el objeto de contribuir al aprendizaje de los estudiantes de educación básica favoreciendo su inserción en la sociedad del conocimiento mediante el desarrollo y utilización de tecnologías de la información y la comunicación en el sistema educativo.

**CONADE Olimpiada y Paralimpiada Nacional.-** La Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte y el Gobierno del Estado de Tamaulipas a través de la Secretaría de Desarrollo Social Cultura y Deporte celebraron un anexo específico con el objeto de conjuntar acciones, recursos y procedimientos con el fin de apoyar la etapa regional de la Olimpiada Nacional 2010, que permita identificar a los mejores deportistas del país por medio de procesos selectivos



interinstitucionales, delegacionales, municipales, distritales y regionales.

**CONADE Programas Regulares.-** La Comisión Nacional de Cultura Física y Deportes firmó un anexo específico al Convenio de Coordinación y Colaboración con el Gobierno del Estado de Tamaulipas con el objeto de conjuntar acciones, recursos y procedimientos con el fin de apoyar, impulsar, fomentar y desarrollar la cultura física y el deporte en el Estado.

**Programa Integración Orquesta Sinfónica Infantil y Juvenil.-** El Gobierno Federal a través de la S.E.P asignó recursos al Gobierno de Tamaulipas para la ejecución del Programa de Integración de una " Orquesta Sinfónica Infantil y Juvenil 2010".

**Apoyo Infraestructura Deportiva Municipal Nuevo Laredo.-** El Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deportes " LA CONADE", El Gobierno del Estado de Tamaulipas y Los Municipios de Reynosa y Nuevo Laredo celebraron un Convenio de Coordinación En Materia de Obra Publica con el objeto de establecer las bases para la entrega de los subsidios Federales señalados en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010 que serán aplicados en la Infraestructura Deportiva Municipal.

**Convenio S.H.C.P. Fondo Apoyo para el Desarrollo Sustentable.-** El Gobierno Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público celebró un convenio con el Gobierno del Estado de Tamaulipas con el objeto de llevar a cabo la construcción del Parque

Agroindustrial de Invernaderos en el Municipio de Tula.

**Convenio S.H.C.P. Programa Regional Ramo 23 ( Etapa 1).-** El Gobierno Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Tamaulipas celebraron un convenio con el objeto de llevar a cabo la construcción del Centro de Rehabilitación Integral de Nuevo Laredo, la Construcción del Edificio para las oficinas de la jurisdicción Sanitaria N° 5, el Centro de Salud de Nuevo Laredo y el Equipamiento de la Torre Gubernamental.

**Convenio S.H.C.P. Programa Regional Ramo 23 ( Etapa II ).-** El Gobierno Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Tamaulipas celebraron un convenio con el objeto de establecer la forma y términos para la transferencia, aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia en el ejercicio de los recursos federales con cargo a programas regionales previstos en el Ramo General 23 Provisiones salariales y Económicas.

**Convenio Fondo Metropolitano Reynosa - Río Bravo 2010.-** El Gobierno Federal por conducto de la S.H.C.P. y el Gobierno del Estado de Tamaulipas celebraron un convenio de fondo Metropolitano de Reynosa y Río Bravo 2010, con el objeto de que el Gobierno del Estado constituya un Fideicomiso Público de Administración e Inversión Num. 2180 al que se le denominó Fondo Metropolitano Reynosa - Río Bravo, en el que funge como fiduciaria el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C , con el objeto de destinar los recursos a la ejecución de planes,





estudios, evaluaciones, programas, proyectos, acciones y obras públicas de infraestructura y su equipamiento en beneficio de la Zona Metropolitana de Reynosa- Río Bravo.

**Fondo de Inversión para Entidades Federativas ( FIEF ).-** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitió y publicó en el Diario Oficial de la Federación los lineamientos para la entrega a las Entidades Federativas de los recursos para gasto de inversión en programas y proyectos de infraestructura y equipamiento, estos recursos se sujetaran a las disposiciones aplicables al Fideicomiso para la Infraestructura de los Estado (FIES). El Gobierno de Tamaulipas recibió recursos para el proyecto Eje Carretero San Luis Potosí-Puerto Industrial de Altamira, Tramo Tula- Ocampo- Cd. Mante.

**Convenio Polideportivo Tamaulipas Bicentenario 2010.-** El Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte y el Gobierno del Estado de Tamaulipas celebraron un acuerdo de coordinación con el objeto de que se fomente y promueva la construcción, ampliación, conservación, adecuación, uso y mejoramiento de instalaciones destinadas a la cultura física y al deporte.

**Fondo de Transversidad Género de Mujeres.-** El Instituto Nacional de las Mujeres y el Instituto de la Mujer Tamaulipeca celebraron un convenio específico de colaboración con el objeto de establecer las bases y mecanismos, para la institucionalización de la perspectiva de género en las políticas públicas, para lograr la disminución de las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres.

**Alianza para el Campo ( C.N.A.).-** El Ejecutivo Federal a través de la Comisión Nacional del Agua y el Gobierno del Estado, suscribieron un Acuerdo de Coordinación con el objeto de llevar a cabo programas hidroagrícolas propios de la C.N.A.

**Alianza para El Campo (SAGARPA).-** El Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Gobierno del Estado, celebraron un Convenio de Coordinación con el fin de llevar a cabo proyectos, estrategias y acciones conjuntas para el desarrollo rural sustentable, agropecuario y pesquero.

**Alianza para el Campo (Ejecución Nacional).-** El Ejecutivo Federal a través de la Comisión Nacional del Agua y el Gobierno del Estado suscribieron un Acuerdo de Coordinación, con el objeto de llevar a cabo programas hidroagrícolas propios de la C.N.A.

**Apoyo al Empleo Microregiones y PROFSNE.-** El Ejecutivo Federal a través de la SEDESOL y el Gobierno del Estado, celebraron un Convenio con el objeto de atender a la población que radica en espacios territoriales que registran los índices más altos de marginación. El mencionado Convenio contiene programas para el desarrollo local de las microregiones.

**Apoyo al Ordenamiento de la Acuicultura y Pesca.-** El Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural y Pesca y Alimentación (SAGARPA) y el Gobierno del Estado, celebraron un Convenio de Coordinación y Cooperación con el objeto de llevar a cabo proyectos,



estrategias y acciones conjuntas para el desarrollo rural sustentable en general, las demás iniciativas que en materia de desarrollo agropecuario y pesquero se presenten en lo particular, y para impulsar el desarrollo integral de este sector en el Estado.

**Apoyo Hábitat.-** El Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social y Humano, tiene por objeto concertar programas, acciones y recursos con el fin de trabajar de manera responsable en la tarea de superar la pobreza y mejorar las condiciones sociales y económicas de la población, mediante la instrumentación de políticas públicas que promuevan el desarrollo humano, familiar, comunitario y productivo con equidad y seguridad, atendiendo al mismo tiempo, el desafío de conducir el desarrollo urbano y territorial. El Apoyo Hábitat forma parte de este convenio.

**Programa de Espacios Públicos y Microregiones.-** El Ejecutivo Federal a través de la SEDESOL y el Gobierno del Estado, celebraron un Convenio con el objeto de atender a la población que radica en espacios territoriales que registran los índices más altos de marginación. El mencionado Convenio contiene programas para el desarrollo local de las microregiones.

**Programa Escuela y Salud.-** Con base en las acciones impulsadas de manera conjunta por la Secretaría de Salud y la Secretaría de Educación Pública en el marco del programa Escuela y Salud, sobre la entrega y la activación de la Cartilla Nacional de Salud (C.N.S.) a los escolares y trabajadores de la educación de las escuelas de educación básica, es necesario generar condiciones a fin de asegurar la

coordinación eficiente a nivel local para que los padres de familia o tutores, cuenten con la información oportuna sobre los mecanismos y procedimientos a seguir para activar la cartilla de sus hijos en las clínicas y centros de salud, correspondientes a la vez que los docentes cuenten con materiales básicos que les permitan informar y orientar a la comunidad escolar y promover acciones a favor de la salud, asociados a la cartilla.

**Programa Emergente para la Mejora del Logro Educativo.-** El Ejecutivo Federal por conducto de la SEP y el Gobierno de Tamaulipas celebraron un convenio emergente con el objeto de contribuir a la mejora del logro educativo en el 2010.

## Balance Primario y Financiero

**5.** Se presenta el Balance Primario y Financiero, el cual refleja la capacidad de la Entidad para cumplir sus obligaciones financieras. La estructura de este estado financiero y sus cuentas, relacionan los principales conceptos de las clasificaciones presupuestarias de ingresos y gastos entre sí y con las de financiamiento (fuentes y usos) así como los flujos y resultados de los estados contables básicos.

## Estado Financiero Contable

Los Estados Financieros Contables se integran por el Balance General y el Estado de Origen y Aplicación de Recursos en los que se refleja la posición financiera del Gobierno del Estado.





6. La cuenta “Obra Pública Financiada”, es utilizada conjuntamente con la cuenta “Documentos por pagar a largo plazo” para efectuar asientos de Deuda Pública con la finalidad de reflejar en el Balance General el saldo de la Deuda Pública. (Anexos 4 y 5)

7. El saldo de la cuenta “Fondos Federales Administrados”, refleja la recaudación de Contribuciones Federales efectuada por el Estado con fundamento en el Convenio de Colaboración Administrativa en materia fiscal y que deben ser liquidados a la Federación.

8. El resultado del periodo comprendido del 1 de Julio al 30 Septiembre 2010 refleja un Déficit financiero.

### Presupuesto Ejercido en Clasificación Funcional.

9. El Presupuesto ejercido en Clasificación Funcional; que presenta el gasto público clasificado de acuerdo a la finalidad para la que fue erogado, se distinguen 12 funciones básicas que se agrupan en Funciones de Desarrollo Social y

Apoyo a las Actividades Productivas y en Funciones de Gestión Gubernamental.

- Funciones de Desarrollo social y Apoyo a las Actividades Productivas:

- Educación
- Salud y Asistencia Social
- Desarrollo Regional
- Seguridad y Justicia
- Desarrollo Agropecuario y Pesquero
- Otros Servicios y Actividades Económicas

- Funciones de Gestión Gubernamental:

- Legislación
- Fondos, Participaciones y Subsidios Municipales
- Órganos Electorales
- Tribunales Administrativos y Laborales
- Derechos Humanos
- Servicios Gubernamentales



## CUENTAS DE ORDEN

### 3. Estados Financieros Contables

#### 3.1 Balance General al 30 de Septiembre del 2010

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS			
Presupuesto Ejercido	28,467,313,463.37	Presupuesto Esperado	36,537,596,000.00
Presupuesto por Ejercer	8,474,743,074.31	Aplicado a Resultado Ejercicios Anteriores	404,460,537.68
<b>S U M A</b>	<b>36,942,056,537.68</b>	<b>S U M A</b>	<b>36,942,056,537.68</b>

OTRAS CUENTAS DE ORDEN			
AVALES OTORGADOS		OTORGAMIENTO DE AVALES	
A los municipios	395,097,197.13	A los municipios	395,097,197.13
A Organismos Operadores de Agua	201,952,451.95	A Organismos Operadores de Agua	201,952,451.95
A Organismos Descentralizados	325,949,820.59	A Organismos Descentralizados	325,949,820.59
<b>(Anexo 4)</b>	<b>922,999,469.67</b>		<b>922,999,469.67</b>

DEUDA REGISTRADA AVALADA POR EL MUNICIPIO			
COMAPA Reynosa	75,852,546.68		
JAD de Matamoros	102,043,679.11		
<b>TOTAL :</b>	<b>177,896,225.79</b>		

DEUDA REGISTRADA SIN AVAL DEL GOBIERNO			
Municipio de Reynosa	201,859,357.75		
Municipio de Nvo. Laredo	480,000,000.00		
Municipio de Nvo. Laredo	350,000,000.00		
<b>TOTAL :</b>	<b>1,031,859,357.75</b>		



# 6. ANEXOS



Participaciones Federales de los Ayuntamientos Cargadas  
al Presupuesto de Egresos Acumuladas del 1 de Julio al 30 de Septiembre del 2010

Anexo 1

Municipio	Fondo General	Fondo Fomento Municipal	Impuesto Especial S/ Producción y Servicios	Impuesto sobre Automóviles	ISAN Fondo de Compensación	Sub-Total	Impuesto sobre Tenencia	Fondo de Fiscalización	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	Fondo De 9/11 Diesel y Gasolina	Total
ABASOLO	2,799,069.37	666,830.82	81,543.83	40,692.76	23,440.92	3,611,577.70	6,895.74	514,754.29	232,131.65	392,713.72	4,758,073.10
ALDAMA	4,575,992.99	1,101,070.83	134,645.13	67,064.05	38,705.64	5,917,478.64	46,932.20	613,335.09	587,583.23	526,026.76	7,691,355.92
ALTAMIRA	22,566,001.91	5,334,718.41	652,359.35	326,029.04	187,529.86	29,066,638.57	434,739.52	384,985.24	587,583.23	1,524,205.96	31,998,152.52
ANTIGUO MORELOS	2,412,675.47	573,139.81	70,086.76	34,994.52	20,147.43	3,111,043.99	17,633.08	523,372.98	232,131.65	326,920.81	4,211,102.51
BURGOS	2,011,380.61	476,542.00	58,274.24	29,111.36	16,751.76	2,592,059.97	809.89	1,180,729.43	232,131.65	623,430.30	4,629,161.24
BUSTAMANTE	2,236,145.68	533,682.46	65,261.69	32,556.25	18,760.38	2,886,406.46	0.00	219,986.59	232,131.65	170,686.26	3,509,210.96
CAMARGO	3,850,599.76	883,478.15	108,036.68	54,309.78	31,056.66	4,927,481.03	67,413.94	415,677.39	587,583.23	350,460.11	6,348,615.70
CASAS	1,958,219.92	462,875.07	56,602.97	28,289.09	16,271.31	2,522,258.36	15.21	769,521.71	232,131.65	431,793.26	3,955,720.19
CD. MADERO	28,490,417.30	6,741,288.24	824,362.62	411,920.10	236,974.60	36,704,962.86	1,431,599.24	25,641.12	587,583.23	1,566,258.04	40,316,044.49
CRUILLAS	1,705,564.56	410,598.59	50,210.31	25,006.36	14,433.66	2,205,813.48	249.61	-133,750.84	232,131.65	-44,072.10	2,260,371.80
GOMEZ FARIAS	2,416,994.23	574,087.32	70,202.63	35,053.24	20,180.73	3,116,518.15	15,154.57	151,030.66	232,131.65	163,180.19	3,678,015.22
GONZALEZ	6,292,578.91	1,477,644.10	180,694.63	90,423.02	51,943.20	8,093,283.86	53,536.17	582,239.43	587,583.23	639,426.51	9,956,069.20
GUEMEZ	3,129,315.71	730,957.48	89,385.59	44,776.28	25,695.15	4,020,130.21	9,521.56	992,240.53	232,131.65	609,654.89	5,863,678.84
GUERRERO	2,045,998.96	483,239.89	59,093.30	29,538.24	16,987.20	2,634,857.59	14,024.63	700,440.48	587,583.23	363,420.47	4,300,326.40
GUSTAVO DIAZ ORDAZ	3,321,374.56	782,630.52	95,704.45	47,860.29	27,511.59	4,275,081.41	27,237.29	340,615.84	587,583.23	305,635.95	5,666,153.72
HIDALGO	3,998,060.02	958,606.09	117,223.74	58,426.24	33,697.62	5,166,013.71	14,377.50	470,014.48	232,131.65	437,400.60	6,319,937.94
JAUMAVE	2,985,929.46	715,499.52	87,495.31	43,614.10	25,151.76	3,857,690.15	7,536.79	-130,380.87	232,131.65	81,447.31	4,048,425.03
JIMENEZ	2,434,508.86	573,687.53	70,153.73	35,082.39	20,166.67	3,133,599.18	6,854.04	1,593,523.93	232,131.65	853,911.40	5,820,020.20
LLERA	3,353,224.68	809,951.52	99,045.42	49,296.58	28,472.01	4,339,990.21	16,299.29	351,976.22	232,131.65	335,862.46	5,276,259.83
MAINERO	2,050,792.93	440,652.77	53,885.50	27,451.22	15,490.14	2,588,272.56	0.00	404,392.56	232,131.65	216,150.88	3,440,947.65
MANTE, EL	14,514,022.95	3,528,356.21	431,467.24	214,487.87	124,031.31	18,812,365.58	449,535.97	348,846.19	232,131.65	1,091,590.89	20,934,470.28
MATAMOROS	55,271,329.89	13,386,993.69	1,637,036.85	814,359.46	470,589.20	71,580,309.09	1,314,763.83	596,785.45	587,583.23	4,027,698.01	78,107,139.61
MENDEZ	2,038,151.68	482,796.14	59,039.03	29,494.49	16,971.60	2,626,452.94	2,281.50	584,930.16	587,583.23	335,680.21	4,136,928.04
MIER	2,372,920.89	553,219.82	67,650.83	33,901.24	19,447.17	3,047,139.95	16,077.24	373,216.33	587,583.23	208,816.09	4,232,832.84
MIGUEL ALEMAN	4,799,842.03	1,139,955.83	139,400.20	69,606.01	40,072.54	6,188,876.61	169,393.24	626,511.18	587,583.23	510,388.44	8,082,752.70
MIQUIHUANA	1,838,081.24	436,459.76	53,372.76	26,651.31	15,342.75	2,369,907.82	0.00	990,363.30	232,131.65	496,320.53	4,088,723.30
NUEVO LAREDO	46,790,509.53	11,112,235.41	1,358,866.62	678,521.30	390,625.28	60,330,758.14	845,155.74	563,563.05	587,583.23	3,161,419.51	65,488,479.67
NUEVO MORELOS	1,786,324.32	428,253.81	52,369.29	26,102.27	15,054.28	2,308,103.97	1,461.01	680,545.51	232,131.65	364,603.94	3,586,846.08
OCAMPO	2,911,517.42	688,930.94	84,246.35	42,096.24	24,217.80	3,751,008.75	12,830.69	510,517.32	232,131.65	362,309.54	4,868,797.95
PADILLA	2,880,181.17	684,594.30	83,716.04	41,795.01	24,065.34	3,714,351.86	8,472.48	308,810.23	232,131.65	288,743.69	4,552,509.91
PALMILLAS	1,643,326.06	391,971.21	47,932.44	23,914.15	13,778.85	2,120,922.71	0.00	475,789.70	232,131.65	251,248.35	3,080,092.41
REYNOSA	75,382,250.77	17,678,016.49	2,161,767.16	1,082,067.99	621,430.26	96,925,532.67	2,723,756.16	485,407.33	587,583.23	4,512,284.74	105,234,564.17
RIO BRAVO	14,645,547.09	3,540,059.54	432,898.38	215,431.84	124,442.71	18,958,379.56	361,195.42	152,097.10	587,583.23	955,791.85	21,015,047.16
SAN CARLOS	2,477,845.45	593,538.93	72,581.28	36,182.30	20,864.52	3,201,012.48	0.00	113,235.59	232,131.65	137,422.52	3,683,802.24
SAN FERNANDO	8,190,155.88	1,932,902.72	236,366.21	118,167.37	67,946.79	10,545,538.97	151,424.24	342,916.40	587,583.23	650,752.85	12,278,215.69
SAN NICOLAS	1,568,703.05	375,475.73	45,915.29	22,892.42	13,198.98	2,026,185.47	0.00	486,524.89	232,131.65	226,527.26	2,971,369.27
SOTO LA MARINA	3,907,972.56	954,105.48	116,673.37	57,953.06	33,539.40	5,070,243.87	26,224.17	47,455.22	232,131.65	241,206.75	5,617,261.67
TAMPICO	42,394,127.51	10,300,172.37	1,259,562.97	626,211.82	362,079.05	54,942,153.72	2,679,485.70	48,559.51	232,131.65	2,472,829.30	60,375,159.88
TULA	4,258,155.90	1,020,976.01	124,850.69	62,227.51	35,890.08	5,502,100.19	27,300.12	900,316.44	232,131.65	656,597.07	7,318,445.48
VALLE HERMOSO	9,006,277.39	2,170,511.88	265,422.40	132,161.78	76,299.39	11,650,672.84	192,526.18	544,428.64	587,583.23	784,510.24	13,759,721.13
VICTORIA	39,799,906.38	9,584,894.71	1,172,094.80	583,700.90	336,935.08	51,477,531.87	2,172,643.80	427,058.19	232,131.65	2,586,848.98	56,896,214.40
VILLAGRAN	2,157,289.81	514,572.77	62,924.85	31,393.92	18,088.62	2,784,269.97	1,067.42	778,075.83	232,131.65	471,117.61	4,266,662.48
XICOTENCATL	4,014,179.54	953,056.13	116,545.07	58,197.43	33,502.51	5,175,480.68	68,761.85	1,499.58	232,131.65	163,795.63	5,641,669.39
<b>TOTAL:</b>	<b>449,283,464.40</b>	<b>107,183,231.00</b>	<b>13,106,968.00</b>	<b>6,539,012.60</b>	<b>3,767,781.80</b>	<b>579,880,457.80</b>	<b>13,395,187.03</b>	<b>20,357,799.40</b>	<b>15,668,886.20</b>	<b>34,833,017.78</b>	<b>664,135,348.21</b>



Participaciones Federales Pagadas a los Ayuntamientos  
Acumuladas del 1 de Julio al 30 de Septiembre del 2010

Anexo 2

Municipio	Fondo General	Fondo Fomento Municipal	Impuesto Especial S/ Producción y Servicios	Impuesto sobre Automóviles Nvos	ISAN Fondo de Compensación	Sub-Total	Impuesto sobre Tenencia	Fondo de Fiscalización	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	Fondo de 9/11 Diesel y Gasolina	Total
ABASOLO	2,723,630.91	639,686.69	90,828.83	40,375.36	23,440.92	3,517,962.71	17,041.37	888,216.00	241,134.93	391,024.21	5,055,379.22
ALDAMA	4,451,428.85	1,056,250.43	149,976.52	66,667.79	38,705.64	5,763,029.23	51,671.66	867,844.85	610,372.78	519,814.19	7,812,732.71
ALTAMIRA	21,962,485.28	5,117,562.40	726,640.37	323,007.25	187,529.85	28,317,225.15	692,272.96	690,925.04	610,372.78	1,534,627.79	31,845,423.72
ANTIGUO MORELOS	2,347,836.20	549,809.47	78,067.20	34,702.55	20,147.43	3,030,562.85	20,237.79	729,059.19	241,134.93	319,893.35	4,340,888.11
BURGOS	1,957,469.29	457,143.79	64,909.64	28,853.73	16,751.76	2,525,128.21	2,169.95	1,426,377.19	241,134.93	577,292.92	4,772,103.20
BUSTAMANTE	2,175,770.11	511,958.28	72,692.72	32,313.48	18,760.38	2,811,494.97	0.00	524,905.07	241,134.93	195,038.03	3,772,573.00
CAMARGO	3,750,651.94	847,515.13	120,338.30	53,492.96	31,056.66	4,803,054.99	93,740.04	693,044.12	610,372.78	358,615.73	6,558,827.66
CASAS	1,905,854.81	444,033.20	63,048.07	28,026.22	16,271.31	2,457,233.61	4,118.40	1,042,732.41	241,134.93	409,657.19	4,154,876.54
CD. MADERO	27,727,775.49	6,466,876.14	918,228.83	408,172.43	236,974.59	35,758,027.48	2,047,545.04	514,709.01	610,372.78	1,610,948.15	40,541,602.46
CRULLAS	1,659,113.59	393,884.69	55,927.51	24,860.98	14,433.66	2,148,220.43	860.44	491,350.54	241,134.93	109,969.33	2,991,535.67
GOMEZ FARIAS	2,352,047.57	550,718.41	78,196.26	34,759.92	20,180.73	3,035,902.89	25,442.77	426,452.44	241,134.93	181,475.92	3,910,408.95
GONZALEZ	6,125,413.08	1,417,494.85	201,269.45	89,468.60	51,943.20	7,885,589.18	65,123.40	866,404.64	610,372.78	630,859.57	10,058,349.57
GUEMEZ	3,046,622.50	701,202.99	99,563.50	44,258.11	25,695.15	3,917,342.25	22,180.00	1,213,586.90	241,134.93	572,405.78	5,966,649.86
GUERRERO	1,991,329.97	463,569.04	65,821.97	29,259.27	16,987.20	2,566,967.45	25,109.42	934,582.17	610,372.78	353,527.24	4,490,559.06
GUSTAVO DIAZ ORDAZ	3,232,835.45	750,772.61	106,601.86	47,386.82	27,511.59	4,165,108.33	43,130.01	628,110.81	610,372.78	314,852.23	5,761,574.16
HIDALGO	3,889,612.95	919,584.89	130,571.45	33,697.62	58,041.81	5,031,508.72	35,141.83	735,871.02	241,134.93	435,218.49	6,478,874.99
JAUMAVE	2,904,985.01	686,374.27	97,457.97	43,322.16	25,151.76	3,757,291.17	22,566.21	416,335.39	241,134.93	124,419.37	4,561,747.07
JIMENEZ	2,369,607.51	550,334.91	78,141.80	34,735.71	20,166.66	3,052,986.59	10,568.04	1,800,277.46	241,134.93	776,052.29	5,881,019.31
LLERA	3,261,594.81	776,981.49	110,323.25	49,041.05	28,472.01	4,226,412.61	35,623.61	629,708.66	241,134.93	340,660.08	5,473,539.89
MAINERO	2,000,941.87	422,715.48	60,021.18	26,680.71	15,490.14	2,525,849.38	0.00	697,066.20	241,134.93	229,329.25	3,693,379.76
MAINTE, EL	14,114,859.96	3,384,730.30	480,596.34	213,635.39	124,031.31	18,317,853.30	536,834.01	612,466.42	241,134.93	1,100,172.78	20,808,461.44
MATAMOROS	53,756,860.95	12,842,060.30	1,823,438.36	810,557.50	470,589.18	69,703,506.29	1,605,513.21	852,393.02	610,372.78	4,032,812.59	76,804,597.89
MENDEZ	1,983,532.93	463,143.35	65,761.52	29,232.40	16,971.60	2,558,641.80	4,911.97	830,055.55	610,372.78	326,145.86	4,330,127.96
MIER	2,310,335.17	530,700.35	75,353.90	33,496.43	19,447.17	2,959,333.02	24,871.17	642,234.09	610,372.78	230,953.48	4,477,764.54
MIGUEL ALEMAN	4,670,878.79	1,093,552.58	155,273.04	69,022.20	40,072.53	6,028,799.14	159,408.01	883,752.58	610,372.78	500,633.73	8,182,966.24
MIGUIHUANA	1,788,704.54	418,693.14	59,450.05	26,426.83	15,342.75	2,308,617.31	0.00	1,202,330.43	241,134.93	466,992.09	4,219,074.76
NUEVO LAREDO	45,533,382.56	10,659,898.74	1,513,594.22	672,825.14	390,625.26	58,770,325.92	1,245,616.62	825,215.15	610,372.78	3,163,420.06	64,614,950.53
NUEVO MORELOS	1,737,875.90	410,821.23	58,332.33	25,929.98	15,054.27	2,248,013.71	2,002.22	948,649.16	241,134.93	353,454.10	3,793,254.12
OCAMPO	2,833,578.61	660,887.19	93,839.07	41,713.48	24,217.80	3,654,236.15	18,745.41	780,619.24	241,134.93	360,636.09	5,055,371.82
PADILLA	2,802,733.02	656,727.08	93,248.38	41,450.91	24,065.34	3,618,224.73	27,907.16	558,863.74	241,134.93	287,767.12	4,733,897.68
PALMILLAS	1,598,982.48	376,015.56	53,390.28	23,733.13	13,778.85	2,065,900.30	0.00	742,269.06	241,134.93	253,555.58	3,302,859.87
REYNOSA	73,382,337.05	16,958,411.95	2,407,917.21	1,070,370.93	621,430.22	94,440,467.36	3,883,009.07	756,547.46	610,372.86	4,521,624.30	104,212,021.05
RIO BRAVO	14,245,060.09	3,395,957.24	482,190.44	214,344.01	124,442.70	18,461,994.48	469,442.87	481,543.61	610,372.78	983,190.71	21,006,544.45
SAN CARLOS	2,410,698.32	569,378.22	80,845.77	35,937.68	20,864.52	3,117,724.51	4,966.96	537,867.80	241,134.93	170,907.63	4,072,601.83
SAN FERNANDO	7,971,486.66	1,854,221.64	263,280.09	117,033.66	67,946.79	10,273,968.84	146,265.41	643,021.42	610,372.78	662,936.85	12,336,565.30
SAN NICOLAS	1,526,225.41	360,191.54	51,143.44	22,734.36	13,198.98	1,973,493.73	0.00	674,479.09	241,134.93	227,992.69	3,117,100.44
SOTO LA MARINA	3,800,034.62	915,267.48	129,958.41	57,769.30	33,539.40	4,936,569.21	48,372.83	377,840.38	241,134.93	263,330.67	5,867,248.02
TAMPICO	41,228,869.15	9,880,891.71	1,402,983.35	623,656.23	362,079.02	53,498,479.46	3,368,465.09	504,909.03	241,134.93	2,518,209.13	60,131,197.64
TULA	4,142,652.83	979,415.98	139,066.84	61,818.19	35,890.08	5,358,843.92	34,043.50	1,123,744.30	241,134.93	625,398.10	7,383,164.75
VALLE HERMOSO	8,760,727.39	2,082,158.64	295,644.76	131,420.44	76,299.39	11,346,250.62	224,234.17	807,167.60	610,372.78	779,262.34	13,767,287.51
VICTORIA	38,715,567.32	9,194,730.27	1,305,555.60	580,347.50	336,935.06	50,133,135.75	2,823,483.38	708,101.10	241,134.86	2,598,918.44	56,504,773.53
VILLAGRAN	2,099,076.27	493,626.49	70,089.82	31,156.42	18,088.62	2,712,037.62	430.19	1,059,400.15	241,134.93	443,055.78	4,456,058.67
XICOTENCATL	3,906,360.19	914,260.86	129,815.50	57,705.78	33,502.50	5,041,644.83	64,477.00	622,664.91	241,134.93	215,133.11	6,185,054.78
<b>TOTAL:</b>	<b>437,157,827.40</b>	<b>102,820,211.00</b>	<b>14,599,395.40</b>	<b>6,489,744.80</b>	<b>3,767,781.60</b>	<b>564,834,900.20</b>	<b>17,907,543.19</b>	<b>33,393,694.40</b>	<b>16,276,607.60</b>	<b>35,072,184.34</b>	<b>667,484,989.73</b>

Aportaciones Federales Pagadas a los Ayuntamientos  
Acumuladas del 1 de Julio al 30 de Septiembre del 2010

Anexo 3

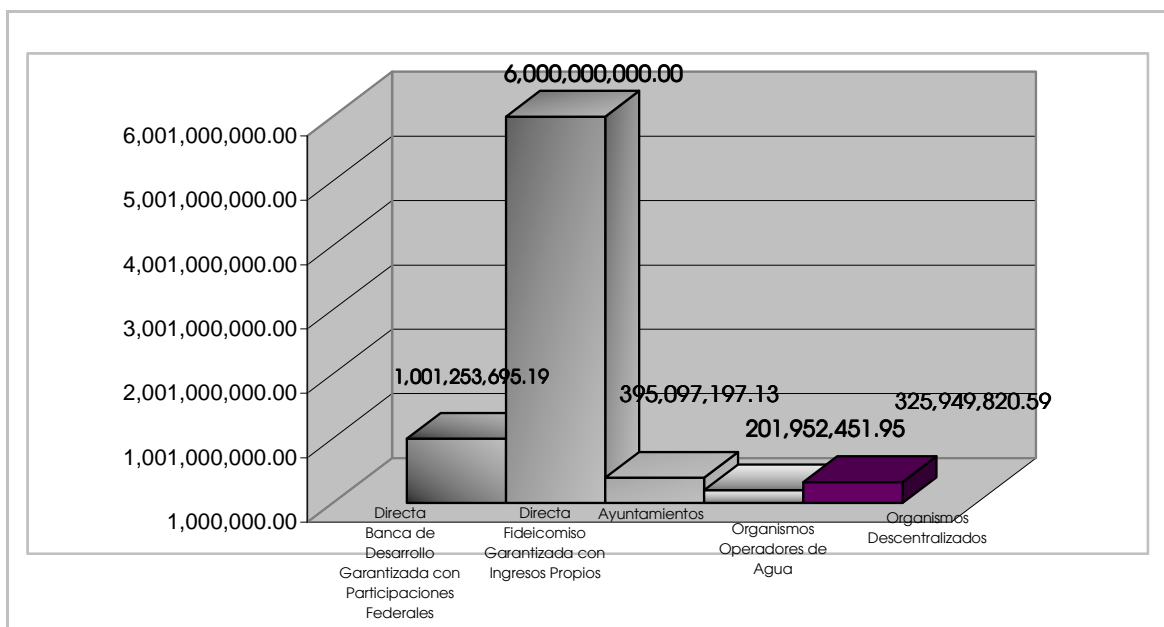
Municipio	Infraestructura Social Municipal	Fortalecimiento Municipios y D.F.	Total
ABASOLO	1,816,866.00	1,234,488.00	3,051,354.00
ALDAMA	5,024,889.00	2,880,267.00	7,905,156.00
ALTAMIRA	7,880,679.00	16,924,845.00	24,805,524.00
ANTIGUO MORELOS	1,564,188.00	890,949.00	2,455,137.00
BURGOS	1,184,667.00	497,667.00	1,682,334.00
BUSTAMANTE	2,684,865.00	757,113.00	3,441,978.00
CAMARGO	1,060,347.00	1,830,294.00	2,890,641.00
CASAS	1,280,931.00	429,084.00	1,710,015.00
CD. MADERO	4,855,767.00	20,090,370.00	24,946,137.00
CRUILLAS	564,432.00	236,034.00	800,466.00
GOMEZ FARIAS	1,871,724.00	880,857.00	2,752,581.00
GONZALEZ	5,638,887.00	4,261,287.00	9,900,174.00
GUEMEZ	2,873,937.00	1,501,119.00	4,375,056.00
GUERRERO	310,254.00	401,817.00	712,071.00
GUSTAVO DIAZ ORDAZ	1,073,913.00	1,563,975.00	2,637,888.00
HIDALGO	5,531,118.00	2,430,786.00	7,961,904.00
JAUMAVE	3,890,241.00	1,459,179.00	5,349,420.00
JIMENEZ	1,465,917.00	856,506.00	2,322,423.00
LLERA	4,256,772.00	1,802,196.00	6,058,968.00
MAINERO	783,492.00	256,533.00	1,040,025.00
MANTE, EL	11,342,478.00	11,662,290.00	23,004,768.00
MATAMOROS	17,619,396.00	48,097,098.00	65,716,494.00
MENDEZ	780,816.00	497,979.00	1,278,795.00
MIER	293,457.00	680,520.00	973,977.00
MIGUEL ALEMAN	858,945.00	2,499,783.00	3,358,728.00
MIQUIHUANA	1,024,260.00	352,800.00	1,377,060.00
NUEVO LAREDO	10,595,790.00	37,031,238.00	47,627,028.00
NUEVO MORELOS	522,711.00	317,520.00	840,231.00
OCAMPO	3,545,850.00	1,298,493.00	4,844,343.00
PADILLA	2,173,623.00	1,312,230.00	3,485,853.00
PALMILLAS	580,950.00	166,824.00	747,774.00
REYNOSA	15,728,625.00	54,833,712.00	70,562,337.00
RIO BRAVO	6,298,077.00	11,119,143.00	17,417,220.00
SAN CARLOS	3,103,101.00	963,801.00	4,066,902.00
SAN FERNANDO	8,877,273.00	6,010,719.00	14,887,992.00
SAN NICOLAS	418,698.00	108,651.00	527,349.00
SOTO LA MARINA	3,272,442.00	2,375,523.00	5,647,965.00
TAMPICO	9,158,547.00	31,629,648.00	40,788,195.00
TULA	8,848,089.00	2,673,270.00	11,521,359.00
VALLE HERMOSO	3,159,207.00	6,472,482.00	9,631,689.00
VICTORIA	11,966,880.00	30,497,355.00	42,464,235.00
VILLAGRAN	2,238,339.00	671,985.00	2,910,324.00
XICOTENCATL	3,707,478.00	2,276,760.00	5,984,238.00
<b>TOTAL:</b>	<b>181,728,918.00</b>	<b>314,735,190.00</b>	<b>496,464,108.00</b>



Saldo de la Deuda Pública Directa e Indirecta  
del Gobierno del Estado de Tamaulipas  
al 30 de Septiembre del 2010

Anexo 4

<b>DIRECTA</b>		<b>7,001,253,695.19</b>
<b>Banca de Desarrollo y Banca Comercial</b>		<b>1,001,253,695.19</b>
Garantizada con Participaciones Federales	1,001,253,695.19	
<b>Fideicomiso 904</b>		<b>6,000,000,000.00</b>
Garantizada con Ingresos Propios	4,500,000,000.00	
Garantizada con Ingresos Propios	1,500,000,000.00	
<b>INDIRECTA</b>		<b>922,999,469.67</b>
Ayuntamientos	395,097,197.13	
Organismos Operadores de Agua	201,952,451.95	
Organismos Descentralizados	325,949,820.59	
<b>TOTAL</b>		<b>7,924,253,164.86</b>





## Análisis del saldo de la Deuda Directa al 30 de Septiembre del 2010

Anexo 5

Total Deuda Administraciones Anteriores a 1999 Contratada con Banca de Desarrollo		1,253,695.19
Decreto N° LX 1006 Periodico Oficial N° 151 de fecha Jueves 17 de Diciembre 2009 Credito otorgado por BBVA Bancomer		1,000,000,000.00
<b>Total Deuda Garantizada con Participaciones Federales</b>		<b>1,001,253,695.19</b>
Deuda Contratada a Través de Fideicomiso Fiduciaria Banco INVEX garantizada con Ingresos Propios	4,500,000,000.00	
Deuda Contratada a Través de Fideicomiso Fiduciaria Banco INVEX garantizada con Ingresos Propios	1,500,000,000.00	
<b>Deuda Garantizada con Ingreso Propio (ISN)</b>		<b>6,000,000,000.00</b>
<b>Saldo por Amortizar al 30 de Septiembre del 2010</b>		<b>7,001,253,695.19</b>